



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de El Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

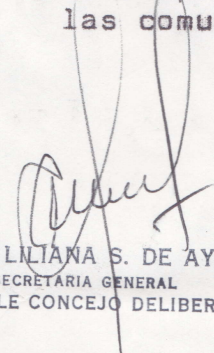
Expediente Nro. 088/BUCR/1.985.-
Sancionada : 18 de Octubre de 1.985.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 070/1.985.-

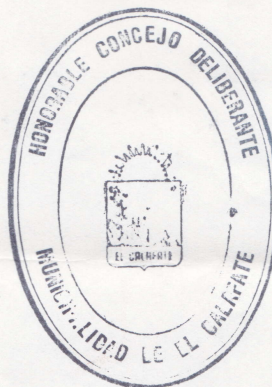
POR CUANTO:

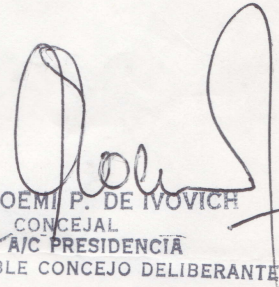
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1.985 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- El Honorable Concejo Deliberante ordena la creación de /
una Guardería Municipal destinada al cuidado de los hi- /
jos de los Agentes Municipales.-
- Art. 2º).- La guardería funcionará en la vivienda Oficial denomina-
da Casa Nº 18 del Barrio Area de Frontera Nº 1 de esta /
Localidad.-
- Art. 3º).- Se designará o contratará una o dos personas para la aten-
ción de los niños.-
- Art. 4º).- El Agente Municipal que requiera los servicios de Guarde-
ría abonará una cuota mensual de quince australes (A 15)
lo recaudado en concepto de cuotas se destinará a solven-
tar parte de los gastos de mantenimiento de la Guardería.-
- Art. 5º).- Dése a conocer a los empleados Municipales e informese /
al Departamento Despacho de la Municipalidad a los efec-
tos de que proceda a la inscripción de los interesados.-
- Art. 6º).- Tomen Conocimiento: Secretarías de Bloques. Pase al De- /
partamento Ejecutivo Municipal y Demás Dependencias que
correspondan. Dése a Boletín Municipal y cumplido con //
las comunicaciones de práctica ARCHIVESE.-


MONICA LILIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ALICE NOEMI P. DE IOVICH
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 070/85. Comuníquese.
Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-